



BKF
INTERNACIONAL
AUDITORES Y CONSULTORES

*Una sola vía de
información financiera*

NIIF-NIC

En COLOMBIA y en el MUNDO



NORMATIVIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL

Los cambios en los entornos económicos mundiales han generado **nueva formas** de hacer los negocios, **nuevos eventos** donde el riesgo del capital financiero debe ser administrado y **nuevas transacciones** que van mas allá del tradicional comprar y vender

NIIF/IFRS

IFRS es el acrónimo de INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS que al español se tradujo como NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA bajo el acrónimo **NIIF**

No confundir dentro de este contexto el significado de normas como asunto de carácter legal con la interpretación para NIIF de Normas que se asimilan a principios que corresponden al ejercicio de aplicar las mejores prácticas

Otro aspecto importante del conjunto NIIF son los Usuarios, dependiendo de quienes los aplican, se encuentran en tres grupos así:

- **IFRS Plenos**: entidades que cotizan en mercados de capitales, o entidad que emite públicamente instrumentos de deuda o de patrimonio
- **IFRS para PYMES**: Aplica en aquellas entidades que no tienen Accountability Publica, pero emite Estados Financieros de propósito general .
- **IPSAS (IFRS para el sector público)**: Aplica para entidades del estado que no son entidades de Negocios

Ley 1314 de 2009

Con la expedición de la Ley 1314, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el 22 de junio de 2011, un documento de orientación estratégica, a partir del cual se busca normalizar y facilitar las condiciones para el desarrollo oportuno y efectivo del proceso de convergencia.

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Definición	Emisores de valores y entidades de interés público	Entidades de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni compañías de interés público según la normatividad vigente colombiana	Pequeña y micro empresa, según la normatividad colombiana.
Normas de Contabilidad	NIIF completas	NIIF para PYMES	Marco de contabilidad simplificada
Normas de auditoría	Normas Internacionales de Auditoría	Normas Internacionales de Auditoría	Aseguramiento a un nivel moderado

Adecuación, parametrización, interconexión y/o integración de los sistemas de información (aplicaciones) que permitan:

1. Manejo de diferentes libros (contable, fiscal, consolidado; etc.).
2. Manejo de los diferentes segmentos de negocio de la empresa, a nivel de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.
3. Manejo de multimonedas.
4. Consolidación de estados financieros de forma mensual.
5. Generación de diferentes reportes para efectos de la revelación de información dentro de las notas a los estados financieros de cierre de año.
6. Manejo y control del impuesto de renta diferido activo y pasivo, y el de resultados y patrimonio.

ASPECTOS ESPECIALES DE NIIF

7. Apoyo gerencial permanente.
8. Asignación de recursos suficientes y capacitados.
9. Adecuación de sistemas de información (ERP).
10. Metodología probada.
11. Soporte de expertos.
12. Duración y costo del proyecto.
13. Involucrar a la Revisoría Fiscal ó Auditoría Externa.
14. Manejo del cambio.
15. Monitoreo permanente para la identificación de cambios a las normas.
16. Utilización inmediata de IFRS.

ASPECTOS ESPECIALES DE NIIF

17. Se requiere de una alta participación de todas las áreas de negocio de las empresas.
18. Para el proyecto NIIF se requiere del apoyo permanente de un ingeniero del área de sistemas, con muy buenos conocimientos sobre los sistemas de información de las empresas.
19. Se modifican algunos de los procesos y procedimientos de las empresas.
20. Se re-parametriza o se cambia el sistema de información.
21. Reflejan la realidad económica y financiera de las diferentes transacciones de la entidad; por lo tanto, son dinámicas y cambiantes ya que la economía así lo es.

Preguntas generales....

- Cuales son los requerimientos de medición y valuación de activos establecidos por los IFRS?
- Cuales son los criterios de valuación establecidos en los estándares internacionales de valuación emitidos por el IVSC?
- Cuales son las practicas de valuación actualmente aplicables en Colombia?
- Cuales son las similitudes y diferencias de los referentes analizados desde los enfoques, elementos, datos, metodologías, y condiciones de valuación de activos y pasivos con relación a los requerimientos de medición y valuación de activos y pasivos establecidos en los IFRS?
- Que aspectos deben ser tenidos en cuenta en la regulación sobre medición y valuación de activos y pasivos en Colombia para la preparación de información financiera bajo IFRS?

IFRS en su Marco conceptual define la medición como:

” EL PROCESO DE DETERMINACION DE LOS IMPORTES MONETARIOS POR LOS QUE SE RECONOCEN Y LLEVAN CONTABLEMENTE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”

Ejes temáticos de la medición a Valor razonable

- Objetivos de los reportes financieros para la medición
- Características cualitativas generales para la medición
- Características cualitativas específicas para costo histórico y valor razonable

La medición desde el punto de vista de IFRS se centra en dos momentos

RECONOCIMIENTO INICIAL

Corresponde a la cuantificación de los hechos económicos que son susceptibles de ser reconocidos en la contabilidad y que impactan la situación financiera y económica de la entidad.

MEDICION POSTERIOR

Corresponde al proceso de actualización del valor de los elementos de los estados financieros como resultado de la incorporación de las transacciones que cambias la posición financiera de la empresa y de los componentes específicos de la información financiera.

NIIF 13 Valor razonable

Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

JERARQUÍA DE VARIABLES A UTILIZAR

<p>Nivel 1 (N1)</p>	<p>Precios cotizados sin ajustar, de mercados de activos o pasivos idénticos a los que están accesibles para la entidad en la fecha de medición</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es la evidencia más fiable ➤ Se toma el mercado principal ➤ O el más ventajoso ➤ Siempre que la entidad pueda realizar la transacción en la fecha de medición
<p>Nivel 2 (N2)</p>	<p>Otras distintas de los precios cotizados (nivel 1) que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Precios cotizados de elementos similares b) Precios cotizados en mercados no activos c) Variables distintas a precios cotizados que sean observables (intereses, volatilidades, diferenciales crediticios...) d) Variables corroboradas por el mercado
<p>Nivel 3 (N3)</p>	<p>Variables no observables para el activo o pasivo</p>	<p>Reflejarán supuestos de los participantes al fijar el precio Se ajustan por el riesgo si los participantes lo harían</p>

- Se prefieren siempre las variables de nivel superior
- Si se utilizan variables de dos niveles, el resultado es del nivel inferior

La **NIIF 13** define las opciones a usar como método para determinar el valor razonable de los componentes de los Estados Financieros:

- **Modelo de Mercado**
- **Modelo del costo**
- **Modelo del Ingreso**

Además define la jerarquía de la información a usar para determinar el valor razonable, estableciendo las Jerarquías 1, 2 y 3 de las variables a usar para determinar el Valor Razonable, usando información financiera

La definición de valor razonable de las NIIF es diferente de la dada por IVS. El IVSB considera que las definiciones de valor razonable en la NIIF son generalmente consistentes con el valor de mercado. La definición y la aplicación del valor razonable según las NIIF son discutidos en IVS 300 Valoraciones de Información Financiera.

Para fines distintos de su uso en los estados financieros, el valor razonable puede ser distinguida de valor de mercado. Valor razonable requiere la evaluación del precio que es justo entre dos partes a que se tengan en cuenta las respectivas ventajas y desventajas que cada uno obtener de la transacción. Se aplica comúnmente en contextos judiciales. Por el contrario, el valor de mercado requiere ninguna ventaja que no estarían disponibles para los participantes del mercado en general, a ser tenida en cuenta.

El valor razonable es un concepto más amplio que el valor de mercado. Aunque en muchos casos el precio que sea justo entre dos partes será igual a la que se obtiene en el mercado, habrá casos en los que la evaluación del valor razonable implicará tomar en cuenta los asuntos que tienen que tomarse en cuenta en la evaluación del valor de mercado, como como cualquier elemento de valor especial que surge debido a la combinación de los intereses.

Estructura de las IVS (Año 2011) aplicable a partir del 1 de enero de 2012 aunque se recomienda su aplicación anticipada

IVS MARCO CONCEPTUAL

Define los conceptos de: Valuación y juicio profesional, Independencia y objetividad, Competencia, Precio, costo y valor, El mercado, Participantes del mercado, Factores específicos de la entidad, Bases de valor, Costos de transacción, valor de inversión, valor razonable, Valor especial, Precio de salida forzado, enfoques de valuación, aplicación de métodos etc...

ESTANDARES GENERALES

IVS 101 – Alcance del trabajo

IVS 102 - Implementaciones

IVS 103 – Reportes

Estructura de las IVS (Año 2011) aplicable a partir del 1 de enero de 2012 aunque se recomienda su aplicación anticipada

ESTANDARES PARA LOS ACTIVOS

IVS 200-INVERSIONES NEGOCIABLES

IVS 210- ACTIVOS INTANGIBLES

IVS 220- PLANTA Y EQUIPO

IVS 230- BIENES INMUEBLES

IVS 233 – INVERSIONES EN PROPIEDADES EN CONSTRUCCION

IVS 250 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

NORMATIVIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL

Estructura de las IVS (Año 2011) aplicable a partir del 1 de enero de 2012 aunque se recomienda su aplicación anticipada

APLICACIONES DE VALUACION

IVS 300 - VALUACION PARA REPORTES FINANCIEROS

IVS 310 - VALUACION DE BIENES INMUEBLES PARA SEGUROS

GUIAS DE INFORMACION TECNICA (Technical Information Papers)

TIP 1 Flujo de caja descontado

TIP 2 El enfoque del costo para activos intangibles

TIP 3 Valuación de activos Intangibles

El alcance de la obligación de los tasadores para responder a cualquier pregunta sobre la valoración planteada **por el auditor** de la entidad debe quedar expresa en el acuerdo de trabajo

Las referencias apropiadas a estos asuntos se incluirán en el ámbito de trabajo.

(IVS 102) Aplicación,

No hay requisitos adicionales al realizar las valoraciones de los informes financieros.

Información Financiera (IVS 103)

El informe también deberá contener toda la información que se requiere que la entidad reporte a revelar en las Normas de Información Financiera. Ejemplos de revelaciones necesaria sobre las mediciones hechas a valor razonable incluir los métodos y las hipótesis significativas utilizadas en la medición y, o bien si la medición se determina por referencia a los precios observables o recientes transacciones de mercado.

Algunas normas también requieren información acerca de la sensibilidad de la medición a los cambios en las entradas significativas

Aunque la guía está destinada a reflejar las prácticas de valoración generalmente aceptadas en la fecha de publicación no impone requisitos obligatorios.

Las referencias a los requisitos de contabilidad están sujetos a las disposiciones de las NIIF pertinentes y, en caso de conflicto entre esta guía y las NIIF, **la NIIF prevalece**. Aunque los requisitos similares pueden existir en otras Normas de Información Financiera, IVSC no hace ninguna afirmación en cuanto a la relevancia de esta guía, a tales normas.

En resumen . Información como mínimo a ser incluida en los avalúos:

- Naturaleza de los activos valuados
- Bases de la valoración, incluyendo tipo y definición del valor · Fecha de la valoración · Identificación de los activos y su localización geográfica y fecha y alcance de la inspección.
- Fechas de las inspecciones
- Marco regulatorio aplicado (Metodología de valoración) · Supuestos especiales y/o limitaciones · Vidas útiles remanentes de los activos y de ser significativo el valor residual del bien, en especial en terrenos.
- Nombre del evaluador y sus calificaciones profesionales

un avalúo técnico es válido para IFRS, si cumple la metodología establecida en Normas Internacionales de Valoración (IVS por sus siglas en inglés International Valuation Standard).

Los principales requerimientos a ser aplicados en la preparación de los avalúos técnicos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyen la aplicación del marco regulatorio sobre el cual debería ser trabajado el avalúo técnico para IFRS teniendo en cuenta la normatividad emitida por el IVSC, la cual puede ser consultada a través del website de la IVSC en www.ivsc.org.

TASACION ACTIVOS- BIOLÓGICOS

En el caso de los Activos biológicos el Contador debe decidir el método de valuación, que usará el Tasador, ya que la [NiC 41- Agricultura] *indica el uso de otros métodos adicionales al valor del mercado para revaluar el activo, como lo es el precio de la transacción, o una correlación estadística mas el Valor presente de los flujos netos de efectivo esperados descontados.*

La Fundación IFRS y el Consejo de Normas Internacionales de Valoración ('IVSC') ha anunciaron mediante comunicado conjunto la adopción de protocolos para la cooperación en materia de Normas Internacionales de Información Financiera

Tanto el IVSC y la Fundación IFRS tienen un interés común en la medición constante de valor razonable para la información financiera.

Ciertas Normas emitidas por el IASB utilizan el valor razonable como base de medición.

El IASB también ha publicado la NIIF 13 Medición del Valor Razonable, que establece los principios para la medición del valor razonable cuando es requerido para ser utilizado en reportes de información financiera.

El IVSC tiene normas y directrices sobre el valor razonable y otra medida de valoración y facilita la colaboración y la cooperación entre sus organizaciones miembros para ayudar a asegurar una aplicación coherente.

El objetivo del acuerdo es asegurar que ambas organizaciones son capaces de cooperar eficazmente en esta importante área con cada organización de continuar a asumir la responsabilidad exclusiva de sus Normas.

La declaración de los protocolos:

Capta y reconoce la naturaleza de la presente y continua cooperación entre el IVSC y la Fundación IFRS en el desarrollo de normas y guías sobre la medición del valor razonable que apoye los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF;

- Identifica áreas de trabajo de apoyo mutuo que cada institución hará uso de sus mejores esfuerzos para llevar a cabo, y
- Prevé continuar la cooperación futura entre el IVSC, el IASB y la Fundación IFRS.

Michel Prada, Presidente de la Fundación IFRS comentó:

"El valor razonable para los propósitos de la información financiera es un área desafiante con implicaciones gran alcance. Ya hemos realizado una importante labor en este ámbito, pero a fin de garantizar que el valor razonable se mida constantemente, reconocemos la necesidad de interactuar e intercambiar información con organismos independientes, como el IVSC, que comparten con nosotros el interés por esta área. La declaración de los protocolos anunciados hoy representa un paso positivo hacia el logro de este mayor nivel de cooperación dentro de la comunidad de la información financiera".

Sir David Tweedie, presidente del Consejo de Normas Internacionales de Valuación, comentó:

"El fortalecimiento del sistema financiero requiere la eliminación de las diferencias significativas en la forma en que el valor razonable se entiende, y por lo tanto informó, entre los diferentes sectores y mercados. La estrecha colaboración con organismos como la Fundación IFRS ayudará a seguir mejorando las normas y aumentar la transparencia, la coherencia y la confianza en la información financiera. Esperamos poder trabajar juntos "



BKF
INTERNACIONAL
AUDITORES Y CONSULTORES

*Una sola vía de
información financiera*

NIIF-NIC

En COLOMBIA y en el MUNDO



GRACIAS